



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00789237- -UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita aprobación de la Licitación Pública 82/25 para llevar a cabo "READECUACIÓN GRUPO SANITARIO FACULTAD DE DERECHO";

Que el trámite fue autorizado mediante RESOL-2025-197-E-UNC-SPF#REC obrante en el orden 15;

El Acta de Apertura N° 283/2025, obrante en el orden 27 de donde surge que presentaron cuatro firmas oferentes;

El Dictamen de Evaluación N° 253/2025 obrante en el orden 36 en el cual la Comisión Evaluadora aconsejó adjudicar la contratación a la firma KEBLAR S.A. por ser la oferta más económica y más conveniente;

Lo manifestado por la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección de Contrataciones en el orden 55 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el DDAJ-2025-77170-E-UNC-DGAJ#SG obrante en el orden 59;

Que el procedimiento que se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en Ley de Obras Públicas 13064, Ordenanza HCS 10/2012 y Resolución SGI 52/2025.;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licitación Pública 82/25 para llevar a cabo "READECUACIÓN GRUPO SANITARIO FACULTAD DE DERECHO" y, adjudicar la misma a la firma KEBLAR S.A. (CUIT: 30-71011238-6), invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 353.917.280,17.- (Pesos trescientos cincuenta y tres millones novecientos diecisiete mil doscientos ochenta con 17/100), erogación que será afrontada según imputación detallada en la planilla confeccionada por la Secretaría de

Gestión Institucional que como archivo embebido se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el contrato a celebrar con la firma de que se trata, que se anexa a la presente, y suscribirlo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaria de Gestión Institucional.

ja